



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL

REG.MPAL.Nº

131

REG.AUT.Nº

D^a MERCEDES LÓPEZ DOMECH, SECRETARIA GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticinco de julio** de dos mil ocho, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 596, literalmente dice:

Estimación de alegaciones y de aprobación definitiva de Estudio de Detalle para modificación de alineaciones en calle Berta Wilhelmi. (Expte. 21650/07).

Se presenta a Pleno expediente núm. 21650/07 de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, relativo a Estudio de Detalle para modificación de alineaciones y fijación de retranqueo de fachadas en calle Berta Wilhelmi, que fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de marzo de 2008, e informado por la Junta Municipal de Distrito Genil, con fecha 8 de mayo de 2008, habiéndose presentado durante el periodo de información pública varios escritos de alegaciones suscritos por D. José Acebes Galindo, como propietario de la vivienda situada en C/ Berta Wilhelmi nº 1; D. Salvador Ruiz Molina, propietario de la vivienda sita en C/ Berta Wilhelmi nº 3; D. Diego Sánchez Galindo promotor del Estudio de Detalle y propietario de la vivienda sita en C/ Berta Wilhelmi nº 11 y D. Alberto Zuñiga Requena, propietario de la vivienda sita en C/ Berta Wilhelmi nº 2.

Dichas alegaciones han sido informadas por el Jefe del Servicio de Planeamiento y O.T., con fecha 3 de julio de 2008.

Se solicita votación por la Sra. Ruiz Doménech, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, obteniéndose el siguiente resultado:

- 24 votos a favor emitidos por los 15 Corporativos presentes del Grupo Municipal Popular, Sres./Sras.: D. José Torres Hurtado, D^a M^a del Carmen Sánchez Quevedo, D. Sebastián Jesús Pérez Ortiz, D^a Isabel M^a Nieto Pérez, D. Juan Antonio Mérida Velasco, D^a M^a Francisca Carazo Villalonga, D^a M^a Dolores de la Torre Videras, D. Juan Manuel García Montero, D. Eduardo José Moral García-Triviño, D. José Manuel García-Nieto Garnica, D^a Ana López Andújar, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D. Juan Ramón Casas Perandrés, D^a María Francés Barrientos, D. José M^a Guadalupe Guerrero y los 9 Corporativos del Grupo Municipal Socialista, los Sres./Sras.: D^a M^a Carmen García Raya, D^a Cristina González Moya, D. José M^a Rueda Gómez, D^a M^a Jesús González Campos, D. Isidro Olgoso Moreno, D^a Ana M^a Muñoz Arquelladas, D^a Virginia Martínez Rico, D. Néstor Fernández Rodríguez y D^a María Rodríguez Frías.

- 2 abstenciones emitidas por los Corporativos del Grupo Municipal de IULV-CA, Sra/Sr.: D^a Lola Ruiz Domenech y D. Manuel Morales García.

En consecuencia, habiendo sido informado por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, de fecha 15 de julio de 2008, dándose conformidad a la propuesta de la Subdirección de Planeamiento y Gestión, en base al informe de alegaciones emitido, a tenor de lo dispuesto en los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ALCALDIA
SECRETARIA GENERAL

Dpto. Organización AS/C 956



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

REG.MPAL.Nº

131

diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal, el Ayuntamiento Pleno en base a propuesta de la Gerencia, **acuerda** por mayoría (24 votos a favor y 2 abstenciones):

PRIMERO.- Estimar las alegaciones formuladas por D. Alberto Zúñiga Requena y D. José Acebes Galindo, dado que la calle Berta Wilhelmi presenta dos tramos de distinta morfología que deben ser tratados de forma diferente, manteniendo el espacio destinado a vía pública con ese carácter tal como ha venido siendo utilizado desde hace muchos años, con la alternativa propuesta por el Sr. Acebes Galindo, de que la vivienda nº 3 contigua a su propiedad, no invada la calle y mantenga la alineación y separación que tenía primitivamente con respecto a su vivienda, la nº 1.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para modificación de alineaciones y fijación de retranqueo de fachadas en calle Berta Wilhelmi, según proyecto aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2008, con la condición de que la transición entre las alineaciones de los dos tramos de calle, debe ser la misma que existe actualmente, ajustándose a los límites de las propiedades actuales, sin invadir el terreno de la antigua acequia que está actualmente incorporado a la vía pública.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Patrimonio y Control de Plazos de la Subdirección de Gestión, para que surta efectos en el expediente nº.- 8292/07.

CUARTO.- Una vez Depositado y Registrado el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a seis de agosto de dos mil ocho.

Vº Bº
EL ALCALDE

